

**ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
BASCONCILLOS DEL TOZO (BURGOS) CELEBRADA CON CARÁCTER
ORDINARIO DE 13 DE JUNIO DE 2025.**

Señores/as asistentes

Alcaldesa-Presidenta:

Dña. Margarita Rosa Ortega Flores

Señores/as Concejales presentes:

D. Francisco Javier Amo Fernández

Dña. María Concepción González Alonso

D. Marcos Millán Díez

D. Raúl Bravo Bravo

Dña. Teresita de Jesús Arroyo Poza

Señores/as Concejales ausentes:

D. Sergio Estébanez Alonso

Secretario-Interventor:

D. Alfredo González Callado

En Basconcillos del Tozo, siendo las doce horas y treinta minutos del día trece de junio de dos mil veinticinco, en la Sala de Plenos de la Casa Consistorial, comparecen los concejales, que arriba se relacionan, con motivo de la celebración de la sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados según lo dispuesto en el art. 48 del RD 781/1986, de 18 de abril.

Preside el acto el Alcaldesa-Presidenta, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, actúa como Secretario-Interventor D. Alfredo González Callado.

Comprobada por Secretaría la existencia de quórum suficiente a tenor de lo establecido en el artículo 90 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones se declaró abierta la sesión y se pasó a tratar el asunto incluido en el orden del día.

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta al Pleno del Acta de fecha trece de diciembre de dos mil veinticuatro. La Sra. Alcaldesa-Presidenta pregunta a los miembros del Pleno si están de acuerdo con el contenido de la misma.

Sometida a votación, se aprueba, por unanimidad, el Acta de referencia.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Se da lectura de los Decretos 2025-0006 a 2025-0021, dictados desde la última sesión ordinaria.



3.- APROBACIÓN PLAN ECONÓMICO FINANCIERO.

Visto que con fecha treinta de mayo de dos mil veinticinco, se elaboró la propuesta de plan económico-financiero, que acompaña al expediente.

Visto que la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo dispuesto en los artículos 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y 21 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2021, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, en relación con el [[artículo 22.2.q) / artículo 123.1.p)] de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno a propuesta de la Presidencia y, por el voto favorable de todos los miembros presentes en la sesión excepto el de Dña. Teresita de Jesús Arroyo Poza, que se abstiene, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de plan económico-financiero 2025-2026 de la Entidad Local en los términos que constan en el expediente y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Remitir al Ministerio de Hacienda para su comunicación y publicación en su portal web en el plazo de cinco días naturales desde la aprobación del plan económico-financiero, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

TERCERO.- Publicar, a efectos meramente informativos, el plan económico-financiero en el Boletín Oficial de la Provincia.

4.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2025.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del expediente para la aprobación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2025.

Sometido a votación, por mayoría absoluta, con el voto favorable de todos los miembros presentes en la sesión excepto el de Dña. Teresita de Jesús Arroyo Poza, que se abstiene, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2025, integrado por el de la propia entidad, el de sus Organismos Autónomos y la previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente local, cuyo resumen es el siguiente:

Capítulo	Estado de Gastos Descripción	Importe consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	61.400,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	57.309,71
3	GASTOS FINANCIEROS	50,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	136.498,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00



9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		323.257,71

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	102.129,05
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.335,40
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	33.402,79
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	96.051,27
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.238,40
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	87.100,80
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		323.257,71

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

TERCERO.- Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cuál dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2025.

5.- ESTABLECER FIESTAS LOCALES PARA CALENDARIO LABORAL AÑO 2026.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta propone que las fiestas locales para el año 2026 sean los días 15 de mayo y 29 de junio.

Sometida a votación, se aprueba por el voto favorable de todos los miembros de la Corporación presentes en la sesión, lo que constituye unanimidad, fijar las fiestas locales para el año 2026 los días 15 de mayo y 29 de junio.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Concejala Dña. Teresita de Jesús Arroyo Poza propone para posteriores fiestas de San Isidro prescindir de la orquesta que se contrata todos los años para amenizar la tarde y sustituirlo por otra actividad como, por ejemplo, un bingo. Responde la Sra. Alcaldesa que se puede valorar con tiempo y ver qué alternativas pueden gustar.

El Concejala D. Francisco Javier Amo Fernández pregunta cómo ha quedado el tema de los contenedores de Hoyos del Tozo tras hablar con la Mancomunidad. Responde la Sra. Alcaldesa que la Mancomunidad dice que sale muy caro sustituir los retrovisores del camión de la basura por cámaras para que pudiese entrar en el pueblo, así que, en principio se haría en la entrada, corriendo la Mancomunidad con el importe de la obra civil para salvar el desnivel existente.



La Concejal Dña. Teresita de Jesús Arroyo Poza solicita el uso del polideportivo municipal con motivo de la celebración de la fiesta de la asociación para el primer sábado de agosto. Responde la Sra. Alcaldesa que pueden usarlo sin problema.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión, siendo las trece horas y quince minutos, y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente Acta, por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de lo que doy fe como Secretario.

La Alcaldesa-Presidenta	El Secretario
Fdo.: Margarita Rosa Ortega Flores	Fdo.: Alfredo González Callado
Documento firmado electrónicamente	

